



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 8 JUL 2021

Bogotá D.C., _____

REF.- INCIDENTE DE DESACATO
No. 11001-31-10-022-2020-00065-00
(Acción de tutela No. 11001-31-10-022-2019-00947-00)

Señala el despacho que en la citada acción constitucional se tuteló el derecho de petición sobre las solicitudes radicadas bajo los números 2018170731 y 2018170732 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en la primera de ellas, la referida entidad con resolución N° 525 del 2 de marzo de 2020 resolvió lo relacionado con el ajuste de la sustitución pensional del docente JOSÉ GABRIEL CONTERAS RINCÓN en favor de su cónyuge sobreviviente MARÍA BERTA RUÍZ RUÍZ, sin que a la fecha se haya acreditado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca el haber realizado la notificación de la citada resolución y que le fue ordenada con providencia del 5 de marzo de 2020.

Respecto a la otra petición bajo radicado 2018170732 sobre el pago de las mesadas pensionales causadas y no cobradas, la incidentada entidad el 4 de junio de 2021 remite respuesta al correo del despacho, en la que da cuenta de la respuesta enviada al Dr. GIOVANNI A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ apoderado de la actora, señalando los defectos que impiden el trámite de la referida solicitud 2018170732.

Con base en lo brevemente expuesto y en aras de garantizar los derechos de los extremos procesales, el despacho DISPONE:

1. REQUERIR a la Secretaría de Educación de Cundinamarca por segunda ocasión, para que acredite la notificación de la resolución N° 0525 del 2 de marzo de 2020 a la accionante MARÍA BERTHA RUÍZ RUÍZ, por el ajuste de la sustitución pensional del señor JOSÉ GABRIEL CONTRERAS RINCÓN, con la que resuelve la petición bajo el radicado 2018170731.
2. REQUERIR a la parte incidentante, para que se pronuncie sobre la respuesta y sus respectivos anexos remitida el 4 de junio de 2021 por la Secretaría de Educación de Cundinamarca al correo electrónico del

65
✓

Juzgado; respuesta relacionada con la petición bajo el radicado 2018170732 de dicha entidad.

3. Por secretaria comuníquese este proveído por el medio más expedito a las partes, o a los correos electrónicos:

tutelas@cundinamarca.gov.co Incidentado.

notificaciones@sanchezgonzalezabogados.com Incidentante.

(adicionalmente remítanse las piezas procesales del numeral 2° al correo de los incidentantes)

NOTIFIQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez